



Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2020-0226-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2020

Asunto: Se reite oficios Concentración Deportiva de Pichincha, solicita autorización para hipotecar el predio No. 681882 Exp. PM. Nro. 2020-00571

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Mediante Oficio No. 22 SP-CDP-20, de 04 de febrero de 2020, el Econ. Jaime Ruíz Nicolalde, Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha, pone en conocimiento sobre la necesidad de realizar mejoras en la iluminación del Estadio Olímpico Atahualpa, conforme establece la normativa de la CONMEBOL, para lo cual implica realizar un gravamen hipotecario sobre los bienes de la Concentración.

La Concentración Deportiva de Pichincha, mantiene un predio otorgado por el Ilustre Municipio de Quito, vía donación, ubicado en la Avenida Occidental, sector ex planta de asfalto, parroquia Belisario Quevedo, con número de predio 681882, con escritura otorgada el 12 de julio de 2011, ante el Notario Dr. Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de julio de 2015, por lo que solicita se autorice a la Concentración Deportiva de Pichincha, constituya gravamen hipotecario sobre el bien descrito.

Con Oficio GADDMQ-DC-MVCP-2020-0105-O, se solicita al Arquitecto Patricio Renán Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, un informe del requerimiento de la Concentración Deportiva de Pichincha, en relación predio 681882.

Con Oficio GADDMQ-DMGBI-2020-0532-O, la Abg. Blanca Beatriz Albuja Martínez, Directora Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Subrogante, señala que "... pongo en su conocimiento que previo al análisis y resolución del caso en la Comisión que usted preside, la Procuraduría Metropolitana quien realizó la minuta de la donación, deberá analizar la prohibición estipulada en la cláusula CUARTA del mencionado contrato y emitirá el informe legal del caso favorable o desfavorablemente, para que la Comisión y el Concejo Metropolitano conozcan y resuelvan autorizando o negando la constitución de gravamen hipotecario sobre el bien inmueble donado en favor de la Concentración Deportiva de Pichincha.

Con Oficio GADDMQ-DC-MVCP-2020-0147-O, se solicita al señor Procurador Metropolitano del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, que se emita un informe en



Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2020-0226-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2020

relación al requerimiento de la Concentración Deportiva de Pichincha, sobre la autorización para que constituya gravamen hipotecario sobre el predio No. 681882.

Con Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0184-O, el Dr. Edison Xavier Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, emite el informe jurídico, fundamentado en la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en el que señala en conclusión "... la Procuraduría Metropolitana informa que: (i) el Concejo Metropolitano es el órgano competente para emitir una resolución respecto a la solicitud formulada por la Concentración Deportiva de Pichincha; y, (ii) la constitución de una hipoteca sobre el Predio donado, conllevaría a la vez una autorización para que este pudiese enajenarse en el caso que se requiera ejecutar la garantía por parte del acreedor hipotecario, lo que produciría un cambio del destino del predio y del objeto de la donación autorizada por el Concejo Metropolitano, cuyo efecto sería la reversión de la donación del Predio de pleno derecho y su restitución al patrimonio municipal. En este contexto, considero que la constitución de la hipoteca sobre el Predio donado no es factible porque afecta la naturaleza, y objeto de la donación autorizada por el Concejo Metropolitano mediante resolución de 06 de noviembre del 2008."

A fin de continuar con el trámite respectivo; solicito muy cordialmente que el Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0184-O, suscrito por el Dr. Edison Xavier Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, se incorpore al expediente del requerimiento de la Concentración Deportiva de Pichincha, en relación a la autorización para que se constituya gravamen hipotecario sobre el predio 681882, que el Ilustre Municipio de Quito dono a la Concentración Deportiva de Pichincha; conforme señala el Código Municipal, Capítulo VII, "Art. I.1.45, la Secretaria General del Concejo a su cargo, tiene como.- Deberes y atribuciones, según literal "c. Custodiar, llevar y mantener en orden los documentos y expedientes de los asuntos conocidos y tratados en las comisiones, con el objeto de continuar con el debido proceso..."; y, sea tratado en la siguiente Sesión de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2020-0226-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0184-O

Anexos:

- Escritura de Donación MDMQ a Concentración de Pichincha.pdf
- Concentración Deportiva de Pichincha Oficio No. 007-SP-CDP.pdf
- Concentración Deportiva de Pichincha oficio No. 22SP-CDP-20.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-0532-O.pdf
- GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0184-O.pdf

Copia:

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ	cvjg	DC-MVCP	2020-06-29	
Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi	mc	DC-MVCP	2020-06-29	